



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la convocatoria para la creación, mediante el sistema de concurso, de una bolsa de empleo de Administrativo del Ayuntamiento de Haro, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 121 de fecha 27/06/2022.

Vista la lista de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la Rioja núm. 173 de fecha 08/09/2022.

Visto el escrito remitido por D. Jorge Pablo González Gil, R.E. n.º 9.819/2022 de fecha 12/09/2022, el cual no aparece ni en la lista de admitidos ni excluidos.

*Considerando lo dispuesto en la base 4.3. conforme a la cual "Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos, el Tribunal lo admitirá provisionalmente, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora. A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial, una hora antes de comenzar la valoración de los méritos, en el lugar donde hubiera de celebrarse ésta, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas. El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible a la Sra. Alcaldesa, quién resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados."*

Visto que el Tribunal calificador ha comprobado que efectivamente presentó en plazo la instancia.

He resuelto

- 1).- Admitir a D. Jorge Pablo González Gil, con D.N.I. n.º \*\*\*8255\*\*.
- 2).- Publicar la presente resolución mediante anuncio s en el



Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web del Ayuntamiento de Haro y notificarla a D. Jorge Pablo González Gil

Haro a 28 de septiembre de 2022  
D.E: 2022/35216. Arch.: 2022/150 - 2 4 3. Dec.: 2022/7831  
ALCALDESA PRESIDENTA